



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Dispone traslado definitivo y designa a Alejo González Gil en la Dirección de Recursos Humanos

---

Visto: el EX-2023-24829-TSJ-DRRH y;

Considerando:

Por la Resolución n° 29/2023, el agente Alejo Gonzalez Gil, fue trasladado a la Dirección de Recursos Humanos, de manera transitoria.

La Señora Directora de Recursos Humanos, María Rita Fernández, ha destacado lo valioso de la incorporación del Licenciado en psicología Alejo Gonzalez Gil en su dependencia, proponiendo su traslado definitivo y su promoción.

En tanto la Resolución n° 51/2023 aceptó la renuncia de la agente Mabel lacona, quien revestía en la Dirección de Recursos Humanos, en virtud de haber accedido al beneficio jubilatorio, se ha producido una vacante en la citada Dirección.

Así, se considera oportuno el traslado definitivo del agente Alejo Gonzalez Gil a la Dirección de Recursos Humanos y su designación en el cargo de Ayudante Escribiente, categoría 9, desde el 1° de septiembre de 2023.

Se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes con el objeto de atender el mayor gasto demandado.

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica con su dictamen DT-2023-25288-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

El juez Luis Francisco Lozano dijo:

Las razones que expuse en la Resolución n° 50/2023 y —en lo pertinente— en la Resolución n° 33/2023 me impiden acompañar la decisión de la mayoría.

Por ello, en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad, y por mayoría;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:

1. Disponer el traslado definitivo del agente Alejo González Gil, CUIL 20-34987911-6, legajo nº 229, a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración, y designarlo en el cargo de Ayudante Escribiente, categoría 9, convertido por Acordada nº 25/2023, a partir del 1º de septiembre de 2023.
2. Mandar se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.